

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 143 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced. 16 SEP. 2025

**VISTO:**

El Informe N° 0366-2025-MIDAGRI-PEPP/UA del 10 de setiembre del 2025, el jefe de la Unidad de Administración solicita la designación del responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, con Provelo de Dirección Ejecutiva de fecha 11 de setiembre del 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú tiene por finalidad contribuir al desarrollo agrario y de riego de manera sostenible y competitiva, dentro de su ámbito de intervención, a través de la formulación y ejecución de actividades e inversiones en desarrollo de infraestructura agraria y de riego, sistema de riego, defensa ribereña, agropecuario y forestal;

Que, el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 5 del artículo 5 del TUO de la Ley N° 27806, establece, entre otros, que las entidades públicas identifican al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el literal e) del artículo 3 del Reglamento de la Ley N° 27806, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, establece como obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, y, el segundo párrafo del artículo 4 establece, entre otros, que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; disponiendo que la entidad colocará copia de la resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, la Directiva N° 001-2017-PCM/SG "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, establece los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento; señalando en su artículo 7 que la implementación de dicho Portal, recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, con Resolución Directoral N° 206-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 18 de diciembre del 2024, se designó al CPC Danton Gómez Valerio en su condición de jefe de la Unidad de Administración como responsable de la elaboración y actualización del portal de Transparencia del Proyecto Especial Pichis Palcazú;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 087-2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 3 de julio del 2025, se dio por concluida la designación del CPC Gómez



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 143 -2025-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 16 SEP. 2025

Valerio Danton y se designa al señor JORGE GERARDO ALARCON TIRADO, en el cargo de jefe de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Pichis Palcazú, por lo que corresponde actualizar el nombre del responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Pichis Palcazú;

Que, en ese sentido, es necesario designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial Pichis Palcazú.

Estando a lo solicitado y sustentado;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 230-2025-MIDAGRI de fecha 19 de junio de 2025 y las atribuciones conferidas en el artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 0072-2023-MIDAGRI de fecha 02 de marzo del 2023 y con la conformidad del jefe de la Unidad de Administración y visación de la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha al señor JORGE GERARDO ALARCON TIRADO, en su condición de jefe de la Unidad de Administración, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar del Proyecto Especial Pichis Palcazú.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE el tenor de la presente Resolución Directoral al señor JORGE GERARDO ALARCON TIRADO en su condición de jefe de la Unidad de Administración.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DÉJESE SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - HÁGASE de conocimiento de la presente Resolución Directoral a la Unidad de Administración y demás dependencias del Proyecto Especial Pichis Palcazú, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.-** PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/pepp](http://www.gob.pe/pepp).

**Registrese, Comuníquese y Cúmplase**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZÚ

M.S. GUSTAVO O. PÉREZ CARREÓN  
C.I.P. 1899  
Director Ejecutivo

CUT N° 1459-2025  
2455-2025